

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz lunes 16 de diciembre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : el teniente coronel D. Francisco Xavier Campana, comandante del 1.^{er} batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro : Voluntarios.

VARIEDADES.

No bastan hombres y fusiles para batirse : estos son los primeros agentes de la guerra; pero mui débiles, y acaso inútiles, sin vestuario, calzado, subsistencias y hospitales : sin estos artículos no puede entablarse la disciplina, no puede haber instruccion, ningun movimiento ni operacion puede emprenderse, sin millares de obstáculos que pugnan contra el logro del objeto, de la mas meditada y sabia combinacion: por decirlo todo de una vez, no se pueden vencer. Un célebre autor militar dice : *El monarca que trate de hacer la guerra, cierre los ojos y abra la bolsa.*

Es certisimo que la obligacion del militar, de este ciudadano que representa la fuerza nacional, es sostener los derechos de su patria á costa de cualquiera sacrificio, sin que el de su misma vida sea un reparo para emprender cuanto se dirija á la felicidad de sus conciudadanos; pero es igualmente indudable que cada uno de estos en su respectiva esfera se halla en igual caso : el ministro del altar debe perecer por sostener los sagrados dogmas de nuestra santa religion : el togado debe pronunciar la lei, sin la menor consideracion á las funestas consecuencias que ácia sí puede atraer la intriga, apoyada por el artero ministro de un príncipe débil, y del mismo modo los demas : pues así lo exige la balanza de la sociedad. Todos hemos declarado la guerra, y todos tenemos obligacion de sostenerla : no todos deben manejar las armas, ni esto seria conveniente. Sin agricultura, sin artes, sin ilustracion, es imposible arrojar de nuestro hermoso suelo agueridas huestes de enemigos, bien equipadas con los despojos de nuestros hermanos, y dirigidas por generales, aunque medianos los mas, enseñados todos en la escuela de la larga experiencia.

Llenen las juntas provinciales el dilatado hueco de las obligaciones que acaba de confiar á su celo el augusto congreso nacional; no sean ya el soldado y el labrador las únicas clases que hagan duros sacrificios; oprima el peso que en el dia nos aflige, á todos; y sean los esfuerzos proporcionados á las facultades de cada uno: ninguna consideracion detenga á los individuos que han merecido la pública confianza : atiéndase á toda costa á los ejércitos : dexé de ser la milicia y la agricultura el antemural de la preca-

ria tranquilidad que gozan muchos de nuestros conciudadanos, y en particular los habitantes de las grandes poblaciones, en las que tan léjos de experimentar los males incalculables de una guerra, de cuyo buen ó mal éxito depende nuestra mayor gloria, nuestra independendia, y la observancia de nuestra religion; ó nuestro oprobio, nuestra esclavitud, y la irreparable pérdida de la sana moral que dicta el evangelio : se goza toda clase de placeres, se fomenta el lujo, reina la intriga, y se trafica con la sangre de nuestros mismos hermanos haciendo las mas criminales especulaciones, que agotando el tesoro público, prodigan la miseria en las primeras y mas numerosas clases del Estado. Propongámonos todos ser libres, y mui luego presentaremos á la Europa un cuadro aun mas magnífico que el portentoso de julio de 1808, luego que el pueblo español decretó su independendia.

IMPRESOS.

Diario de la Tarde del 14 — Contiene una carta sobre el influxo de la música para mover el ánimo, y la utilidad que se podia sacar de este resorte admirable en favor del bien público.

Diario de la Aurora del 15 — Contiene una carta del *Amante de la Humanidad*, de la misma especie que las anteriores, en que hace terribles cargos al *Redactor general* sobre la conducta que ha observado en la disputa del *Amante de la Humanidad* con el Sr. Urquinaona.

Diario mercantil del 15 — Es menester no confundir los premios del valor con los de la ciencia militar y del talento. Si las acciones de valor se premian con los empleos que necesitan del saber y del ingenio, ¿cuan desastroso no será el resultado? Premiese el valor; pero de tal suerte que solo se encarguen los empleos á los que saben desempeñarlos — Sigue la recoleccion de sumas para el ejército.

Conciso del 15 — Hemos entendido que para las plazas del consejo de Estado, que ya á instalarse, acosan ya los pretendientes á los Ses. diputados de Cortes. Prueba dan de ser indignos de tan alto puesto los que así lo solicitan : prueba de necia vanidad, de loca presuncion, de ambicion desmedida. El hombre benemérito no busca sufragios : exclúyanse como no merecedores los que tan baxamente se con-

ducen—Los franceses hallan grandes dificultades en el camino que abren para conducir artillería contra Tarifa—El 6 del pasado se hallaba Buonaparte en Colonia.

NOTICIAS.

Halle 26 de setiembre—Se ha hecho saber al público, en virtud de orden de S. M. que los habitantes del reino de Westfalia, que tengan asuntos de familia que arreglar en Inglaterra, puedan escribir por el correo, con el requisito de echar abiertas las cartas.

Viena 27 de setiembre—El 18 de agosto hubo un voraz incendio en Kautzim, capital del círculo de Bohemia, quedando reducidas á cenizas en una hora 59 casas y dos alquerías.

Dresde 29 de setiembre—Han sido víctima de las llamas 18 casas de las principales de Oschaltz en que habia cantidad inmensa de lienzos: quemáronse tambien muchas pacas de algodón.

Petersburgo 24 de octubre—Habiendo el vice-almirante Gall recibido aviso de la salida de dos fragatas turcas de Penderakela, destacó algunas fuerzas, que consiguieron apoderarse baxo el mismo cañon de la fortaleza de una fragata de 44 cañones y un bergantín de 24. (Courier.)

Londres 1.º de noviembre—Los papeles recibidos en esta fecha de los Estados-unidos alcanzan hasta el 9 de octubre—La negociacion de Mr. Foster se ha suspendido hasta la apertura del congreso. El *National-intelligencer*, diario oficial, habla de medidas vigorosas que van á adoptarse; pero de un modo tan vago que es imposible conjeturar lo que quiere el presidente Madison, ó mejor diremos, lo que puede hacer por su amigo de Paris. (Buonaparte.)

El navio *Jersey*, que hace 3 años salió de Nueva-York, se halla finalmente en uno de los puertos de Italia, en donde ha sido nuevamente detenido en virtud de los decretos de Berlin y de Milan, y condenado por decreto especial de Buonaparte, á pesar de ser buque y cargamento propiedad americana.

Se nos ha afirmado que el primer ministro de Cristoval es un negro que vino de Paris á esta para pasar á Haiti. ¡Dígase luego que Cristoval no es enemigo implacable de Buonaparte!.. (Correo de Inglaterra.)

Idem 15 de noviembre—Nuestro gobierno ha venido en permitir al comercio entablar giro con Francia baxo un sistema de reciprocidad; á cuyo efecto se pasó ayer á los comerciantes la circular siguiente:

”La Junta de Comercio tiene orden de hacer presente á los interesados en el comercio con Francia que se concederán permisos para la importacion de vinos en retorno de ciertos artículos que se exportarán de este reino: en la escribania del tribunal informarán de las condiciones” Son estas: por cada pipa de vino deben extraerse 12 qq.º de azúcar, 12 qq.º de café, una tonelada de cobre, ó por valor de cien libras esterlinas en manufacturas de lana, algodón ó hilo.—El vino pagará los derechos de consumo.

(Courier.)

GOBIERNO.

El Excmo. Sr. gobernador de la plaza, por adición al bando de 5 del corriente, ha resuelto que los individuos que desean alistarse en los cuerpos de Cazadores, Extramuros, Artilleros y milicias Urbanas, se presenten á los gefes de dichos cuerpos.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 15.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos en ambas líneas.— Los pasos en la enemiga han sido de poca consideracion.— A las 10 y media salió de bahía para el Puerto de Santa María un bote parlamentario inglés: aun permanecia allí á las 12.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 15. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Ayamonte f. de rías. la Soledad, con correspondencia: de id. Huelva, y Cartaya 8 b. cost. nac. con carbon, leña, fruta y ganado: de Faro Tavira, y Villa-Real 7 f. port. con algarrobas, carbon, paja, y verdura: de Ayamonte m. correo esp. la Soledad con correspondencia: HABIENDO ENTRADO ESTA NOCHE ULTIMA UN MISTICO DE RENTAS, PROCEDENTE DE TARRIFA, AL PARECER CON PLEGOS, SIN PODER EXPRESAR NADA MAS CON RESPECTO A EL, EN RAZON DE NO HABERSE PRESENTADO SU PATRON, NI EN LA BALANDRA DE SANLIDAD, NI EN ESTA DEPENDENCIA, A PESAR DE HABER EFECTUADO CUANTAS DILIGENCIAS SON FACTIBLES PARA HACERLO PARECER.

Salida de buques desde el 9 al 14, ámbos inclusive—Ing. 2 b. de gtra 1 paquete: 8 gol. 1 fr. 2 b. 1 queche y 2 tab.—Port. 3 dia. tes—Esp. 1 fr. 1 gol. 1 b. 1 diate-6 emb. men. y 1 barca del rei.

CÓRTEZ.

Dia 15.—Parte de Sanidad: el dia 13 fueron enterrados 8 cadáveres.

Se acordó pasasen á la comision de Hacienda los estados remitidos por el encargado de la secretaria del despacho de aquel ramo, expresivos de los caudales ingresados en la tesorería mayor en los últimos meses.

Se pasó á la comision ultramarina una ex-

posicion del Señor diputado Gordoa sobre la necesidad de establecer casas de moneda en varias provincias de Nueva España.

En virtud de informe de la comision de Hacienda, se acordó: que sea libre el comercio en la isla de Mallorca por lo respectivo á comestibles, á fin de que se halle surtida de lo necesario en estas circunstancias, en que se ha aumentado tan considerablemente su poblacion, por efecto de los emigrados que se han refugiado en ella.

En vista de lo informado por la comision de Guerra sobre el expediente instruido á consecuencia de una proposicion hecha por el Sr. Perez, en 18 de julio último (Redactor núm. 35) en cuanto á que se faculte á las autoridades de América para que puedan conceder licencias por sí á sus subalternos para contraer matrimonio, arreglándose á las reales órdenes, pragmáticas &c. que rigen en este punto; se acordó que así se hiciese por lo respectivo á los militares y demas individuos contribuyentes al monte-pio militar; quedando para mañana el tratar de los demas extremos que comprehende la proposicion.

El Sr. Herrera tomó la palabra y dixo: entrego para que se lea en sesion pública, puesto que recae sobre un hecho público, esta representacion (la presentó) del diputado Calatrava, puesto que la que traxe ayer no tuvo á bien V. M. de que se leyese como solicito.... El Sr. presidente contestó que habiéndose dado cuenta en sesion secreta no correspondia leerse en público.... El Sr. Golfín manifestó que el asunto no correspondia á sesion secreta.... En este estado se preguntó si se leeria la citada representacion, ó se pasaria á tratar del asunto señalado para discutirse este dia; y se resolvió lo segundo.

Estando, pues, señalado este dia para discutirse el expediente promovido á consecuencia de la representacion hecha por los oficiales de la secretaria de las Cortes, con el fin de que á la conclusion de estas se les recomendase á la Regencia, para las plazas que vacasen en las secretarias del despacho, en el caso de que el Congreso no resolviese la permanencia de su secretaria, se dió cuenta de los diferentes documentos que forman este expediente, del informe que sobre él extendió la respectiva comision, y de la minuta de decreto presentada por la misma para el establecimiento permanente de la secretaria, forma en que debe organizarse, número de oficiales que la han de componer, sueldos que deben disfrutar, y concepto en que debe considerarse: en su consecuencia, y despues de haber hablado el Señor Aner oponiéndose á que fuese permanente dicho establecimiento; y manifestando que los oficiales actuales podrian destinarse á las secretarias del despacho, se aprobó el 1.º artículo de la minuta de decreto, con alguna corria modificacion, en los términos siguientes: *Habrà una secretaria de Estado, con el título de secretaria de Cortes, compuesta de cinco oficiales con las graduaciones de 1.º 2.º 3.º 4.º y 5.º elegidos por las Cortes, y de un archivero elegido por las mismas.*

(Se levantó la sesion.)

Artículo comunicado.

Señor Redactor general. — Mui Señor mio: Habiendo publicado el diario de las Cortes lo acaecido en la Coruña con el teniente de Granaderos Provinciales, Don Narciso Maria de Castro; y habiendo sido despues trasladado casi literalmente este relato en varios periódicos de esta ciudad, he de merecer á Vm. que incluya está en el suyo, para que el público quede enterado de que yo no mandé prender á Castro, que me lo traxeron preso á la Coruña, y que yo como comandante general pasé instantaneamente el preso y los documentos de su arresto al tribunal militar permanente, sin haber tenido desde aquel momento la mas leve intervencion en el asunto. Los que conocen á fondo la division de poderes, y saben que el comandante general de una provincia es la cabeza del ejecutivo, verán que es un absurdo el sospechar que pude yo haber tomado parte en las dilaciones de su causa, y de su arresto, que estaban á cargo del poder judicial; y mucho mas habiendo acaecido este suceso los últimos dias de mi mando. Pero como no todos han hecho estas reflexiones, y no está explicado este accidente con bastante lógica y claridad, me ha parecido dar á Vm. estos datos para poner la verdad en su legitimo punto de vista. Dios guarde á Vm. muchos años. Cádiz 15 de diciembre de 1811.— B. L. M. de Vm. su mas atento apasionado servidor — *El conde de Noroña.*

Artículo comunicado.

Señores editores del Redactor General: Esto ya no se puede aguantar. Que todos los dias se insulte á la soberania nacional, ya sea por malicia, ya por ignorancia, ni deben tolerarlo las Cortes que la representan, ni tampoco cualquier ciudadano particular que se interese por el bien y felicidad de la nación. Fastidiado estoy y aburrido de oír á cada momento á sujetos que tienen obligacion de saber cómo y lo que hablan, la real Hacienda, las rentas reales, el real giro, la imprenta real, los reales decretos, hablando de los del Congreso nacional &c. &c. Me enoja cuando oigo que la mayor parte de las representaciones dirigidas á las Cortes terminan con la cláusula degradante, é indigna de hombres libres, á los reales pies de V. M. ¿Y qué diré del augustó saludo, con que rematan otras, Dios guarde la católica real persona de V. M.? Yo bien sé lo que diria, si la libertad de imprenta (por falta de apoyo) no fuera mas ilusoria que real, esto es, verdadera. Pero no teniendo yo bastante heroísmo, mejor diré, so brándome la prudencia para no exponerme á ser victima de un celo infructuoso, me contentaré con decir, deponiendo un tanto mi cólera, que así como en los primeros meses de la instalacion de las Cortes no extrañaba semejante lenguaje en un oficinista por rutina, y en un pedante leguleyo, á quienes la soberania nacional debía parecer entonces un animal de las Indias; se me hace insufrible ahora el que en sus representaciones usen de tan ridículas cláusulas los sabios ministros, que actualmente componen el Consejo real. De los suspensos no lo extrañaría; porque los juzgo mui consecuentes. ¡Unos ministros, que contra cierta consulta supieron sostener con tanta energia y teson los derechos y dignidad de la verdadera soberania, ganándose con este hecho el aplauso y confian-

za de la nacion, concluir la representacion, que pocos dias hace presentaron al Congreso, con el *Dios guarde la católica real persona de V. M.*! Así lo oí, y casi no lo creo. Pero todavía se me hace ménos creible, á pesar de que también lo oí, que el archivero de la secretaria del mismo Congreso, en cierta representacion que presentó ayer, *se pusiese á los reales pies de Su Magestad.* Ahora se me ocurre una especie, que tiene mucha analogia, y algo mas, con el abuso de que trato. ¿Qué significa la guardia *real* con sombrero puesto, custodiando la entrada del salon de sesiones y al retrato *real* de nuestro rei el Sr. D. Fernando 7.º, estando con la cabeza descubierta los Sres. diputados, cada uno de los cuales vale tanto como el rei, y que todos juntos pueden mas que él? El que me explique este misterio político, *erit mihi magnus Apollo*, y si es amigo del bello sexó, *Phyllida solus habit.* . . Mas volviendo al asunto de la *católica real persona* y de los *reales pies*, el Congreso nacional ¿es alguna persona *real*? No lo es *realmente*; porque ni es el mismo rei, ni algun principe ó infante de su familia. ¿Lo será por *representacion*? Ahí esta el busilis. Esto es lo que quieren muchos (son mas que veinte y cuatro); esto es lo que creen; esto es lo que sueñan; esto es lo que deliran. Pues sepan estos muchos que esto no es, á pesar de cuanto blasfemen los verdaderos Alvarados, los supuestos Giles, los heterogéneos Censores y Diaristas *du soir*, y otros fieros adalides de las huestes serviles. No es, no es, y lo repetiré mil veces: no es. El Congreso nacional no representa la persona del rei, y por consiguiente no puede llamársele *real* persona, ni atribuírsele *cabeza real*, ni *reales* pies. El Congreso nacional raya un poco mas arriba; representa la nacion entera, de la cual dimana el poder del rei, y sin cuyo consentimiento legítimamente expresado, téjos de ser rei el que la mandase, seria un verdaderísimo usurpador del trono, como lo es del de Clodoveo el hijo de la tia Leticia: y cuidado que en esto no me separo un ápice de la doctrina de San Pablo, la cual, aunque mui fácil de entender, *indocti depravant sicut caeteras scripturas*. Acerca de este particular desafio á todos los teólogos del mundo, mas bien, á todos los teologastros, puesto que con las mias se compadecen mui bien las opiniones de los primeros. Siendo pues la que dexo sentada mas sólida y mas rancia que la de los Giles y Alvarados, y confirmada también por la que emana de las *angélicas fuentes de aguas puras*, cese de hoy en adelante esa algarabía ridicula de *reales*, que ni son de plata ni de vellon, ni cosa que lo valga; sea *real* enhorabuena la casaca que el rei vista, el caballo que monte, el coche en que pasee &c., pero no lo que no es suyo, ni de manera alguna le pertenece; hábiese y escribese como se debe, y conozca el mundo entero que en la España libre no es una voz insignificante la soberania nacional, y que el sabio Congreso no la ha sancionado tal como representativa de la del rei durante su cautividad, segun algunos creen, y en cuyo único sentido la han jurado. A esos tales delato yo formalmente como reos de lesa nacion; y pido que se les imponga la

pena, no de muerte, que esta no tiene lugar en mi jurisprudencia; pero sí de destierro perpetuo á los estados libres de Napoleon ó del Gran-turco. Mucho mas diria, si lo juzgase necesario. Entretanto suplico á Vdes. Sres. editores, se sirvan insertar en su periódico estas breves indicaciones, que me ha sugerido la gana de desahogarme.—G. Q.

Artículo comunicado.

Mui Sr. mio: La necesidad y miseria que sufre este tercer ejército es grande, sosteniéndose solamente con la racion de carne, menestra y pan, que con mucho trabajo se saca de los pueblos por la escasez general, sin tener un solo maravedís para condimentar los ranchos; pues desde primeros de setiembre que se recibió la primera cuarta parte de paga, perteneciente al mes de abril, no se ha vuelto á recibir mas socorro hasta el 27 de octubre; que nos han dado una décima sexta parte de haber del mismo mes, y hasta cuya fecha estamos pagados; resultando de esto que los oficiales y tropa estén en la última miseria, sin tener con que lavar una camisa, que unido á la desnudez en que se encuentran (particularmente en la caballeria) nos hace sufrir las mayores incomodidades; pero á pesar de esto estamos todos conformes con nuestra suerte, haciendonos cargo de la triste situacion de la oprimida y afligida patria, por cuya independencia y libertad sufrimos con gusto esta escasez; pero si tenemos el sentimiento de que esta no sea pública entre nuestros compatriotas, para que en todo tiempo les conste los sacrificios de sus hermanos que se hallan en este ejército, y que á lo ménos pueda servirnos de algun mérito en lo sucesivo: por lo que todos mis compañeros de armas me han pedido de á Vd. este aviso, suplicándole al mismo tiempo se sirva insertarlo en su periódico para conocimiento de la nacion, que aunque conocemos lo apurada que está para que pueda remediarnos, nos queda el consuelo de que nuestros hermanos sepan nuestra constancia, que durará hasta sepultarnos en las ruinas y escombros de nuestra desgraciada patria, ántes de sufrir el yugo del tirano que intenta esclavizarnos.

Con este motivo tiene la satisfaccion de ofrecerse á Vd. por su afectísimo y seguro servidor Y. C.

CALLE ANCHA.

Asegúrase que los aliados harán un movimiento en Castilla y Extremadura. Los enemigos se retiran del campo de Gibraltar por carecer de víveres, y el general Ballesteros les ha hecho ya algunos prisioneros. El general Copons está en Facinas.

En el número anterior col. 4. lin. 48. Castillo, léase *Arispe*.

TEATRO.

Se representará la comedia *El lindo Don Diego*: la Sra. Morales cantará un aria: se bailarán las boleras á tres; y se dará fin con el sainete *La fantasma del lugar*.—A las 7.

Imprenta del Estado-mayor general.